



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00700954- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2021-00700954- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Roy Fernando Rodríguez Nazer, DNI N° 22.137.011, bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) para desempeñar tareas administrativas de carácter operativo, auxiliar o elemental en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 10 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. g) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Roy Fernando Rodríguez Nazer, DNI N° 22.137.011, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación conforme al art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10º Ordenanza HCS N° 05/12).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

